



Los servidores de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Morona, entran en receso a partir del miércoles 23 de diciembre de 2020, hasta el 06 de enero de 2021.

Este descanso obedece a la resolución 141-2020, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura (CJ) para regular la aplicación de las vacaciones anuales y receso de la Función Judicial con base en la reciente modificación efectuada por la Asamblea Nacional al texto del COFJ

En este contexto, conforme al artículo 14 de la Ley Orgánica Reformatoria al COFJ, se suspenden los términos y plazos de los procesos en materia Civil, Laboral e Inquilinato, en todas las dependencias judiciales de la provincia.

No obstante, las unidades judiciales multicompetentes de Palora, Sucúa, Santiago, Limón Indanza y Gualaquiza, seguirán tramitando los procesos en el resto de materias.

Es así que, este receso no aplica para las y los servidores judiciales de las dependencias que tienen competencia en materia Penal, Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, Violencia contra la mujer y miembros de núcleo familiar, Tránsito, Adolescentes Infractores y Garantías Penitenciarias.

Asimismo, los servidores administrativos de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura, mantienen el horario regular de trabajo de 08:00 a 17:00.

El servicio judicial no se interrumpe durante el nuevo estado de excepción y los días festivos se atenderá a través de turnos de flagrancias, en todas las dependencias.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN – MORONA SANTIAGO